



Encarnación, 02 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN FaCEA/UNI Nº 017/2026**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar el Primer Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de encargados de cátedra para las carreras Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa – FaCEA/UNI sede Encarnación y filiales María Auxiliadora y Natalio Año 2026. -----

Que la Resolución CSU Nº 086/2015 del 07 de octubre de 2015 establece que las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Itapúa, deberán realizar los Llamados a Concurso Público de Oposición de títulos, méritos y aptitudes para el acceso a la carrera Docente y del Profesor Investigador, conforme a lo establecido en el Art. 39 de la Ley 4995/13 "De Educación Superior" y a lo previsto en el Estatuto de la UNI. -----

Que los cargos de Profesor Encargado de Cátedra tendrán vigencia desde el 01/03/2026 al 30/06/2026. -----

Que, según el Art. 42, inc. g) del Estatuto de la UNI, es atribución del Decano adoptar medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente; por lo que considera pertinente la realización del Primer Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI Año 2025, por lo que se emite la Resolución correspondiente. -----

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: -----**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º LLAMAR** al Primer Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de encargados de cátedra de las carreras Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa para la sede Encarnación y filiales María Auxiliadora y Natalio **año 2026**, en los términos de los **Anexos** que forman parte de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO 2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.  
Secretaria General



Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI  
Decano